.…………………………………………………….. con número de identidad/Pasaporte …………………., estudiante de la Facultad/Escuela……………………………………………….. de la Universidad de Granada y seleccionado/a para realizar una estancia de movilidad en el marco del programa:

🞏 Erasmus+ Destinos Europeos con beca UGR

🞏 Erasmus+ Destinos No Europeos con beca UGR

🞏 Erasmus+ Movilidad sin Beca UGR (o movilidad Suiza-Europa)

🞏 Programa Propio de Intercambio

🞏 Programa de Movilidad Internacional para estudiantes de Doctorado

🞏 Otro (especificar)………………………………….................................

con una duración de ……. meses durante el curso académico 20…../20…. (para curso completo 🞏, 1er cuatrimestre 🞏, 2º cuatrimestre 🞏)

en la **Universidad de destino**……………………………………………………….……**País**…………………………........

**DECLARA CONOCER** LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON UN SEGURO PARA LA ESTANCIA DE MOVILIDAD (en los términos indicados en la web: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros>), así como en el Anexo I a este impreso.

Conociendo la posibilidad de optar por ser incluido/a en la póliza colectiva de la UGR (el precio del seguro a descontar del pago de la ayuda correspondiente a la plaza), **MANIFIESTA su preferencia por la contratación del seguro a título personal.**

Declara que el seguro contratado incluye las coberturas mínimas (ver Anexo I) y tiene validez para todo el período de viaje y estancia de movilidad. Se deberá aportar copia de la póliza seguro correspondiente junto con esta declaración, por el procedimiento de e-administración “Entrega de documentación firmada” (<http://sl.ugr.es/0bGy>) **antes del 30 de junio,** si la estancia de movilidad se inicia antes o durante el mes de septiembre, **o con una antelación mínima de 3 meses** en el caso de que la estancia de movilidad se inicia con posterioridad a octubre de año académico en el que se realiza la movilidad.

**Importante:** Aquellos estudiantes que no reciben beca a través de la UGR pero desean contratar el seguro con ERGO, podrán hacerlo a título personal a través de la siguiente plataforma: <https://www.ergo-segurosdeviaje.es/EOS/agregadorflotante?execution=e1s1>. Al abonar el seguro, deberá enviar una copia de la póliza, acompañada de esta declaración, a través del procedimiento de e-administración “Entrega de documentación firmada” (http://sl.ugr.es/0bGy)

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, en Granada, a ……… de ............................... de 20…….

**Firma del/de la estudiante:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Información básica sobre protección de datos** | |
| Responsable | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| Finalidad | Gestión de su declaración jurada y autorización, en su caso, para tramitar el alta en el seguro detrayendo la cuantía de la prima de su ayuda a la movilidad. |
| Legitimación | Art. 6.1. e) RGPD: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Destinatarios | Compañía de seguros, en su caso |
| Derechos | La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de sus datos, como se explica en la información adicional |
| Información Adicional | La información adicional y detallada se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion\_datos/leyendas-informativas/\_img/informacionadicionalmovilidad/%21 |

**ANEXO I**

De acuerdo con el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UGR, todos los estudiantes de movilidad internacional de UGR, tanto los enviados como los acogidos, ha de tener cobertura de un seguro de asistencia sanitaria y de asistencia en viaje durante todo el período de su estancia y desplazamiento.

***Coberturas mínimas obligatorias:***

***ACCIDENTES***

* *Indemnización en caso de muerte*
* *Indemnización en caso de invalidez permanente*

***ASISTENCIA MÉDICA Y PERSONAL DURANTE EL PERIODO DE DESPLAZAMIENTO***

* *Gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero o en España en el caso de extranjeros*
* *Prolongación de estancia en hotel*
* *Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos*
* *Repatriación o transporte de fallecidos*
* *Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización*
* *Estancia del acompañante desplazado*
* *Regreso de un asegurado por fallecimiento de un familiar*

***RESPONSABILIDAD CIVIL*** *(al menos hasta 50.000 euros)*

**El estudiantado en movilidad deberá tener contratada la póliza con las coberturas mínimas establecidas, y aportar una copia del seguro contratado a la Oficina de Relaciones Internacionales.**

Para facilitar la contratación del seguro, la UGR ofrece a todos los estudiantes salientes la posibilidad de acogerse a la póliza de seguro colectiva, a través de la aseguradora ERGO. Póliza completa está disponible a través del enlace: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/2021>

**- Participantes en el programa de movilidad internacional Erasmus+ (grado y posgrado) y Programa Propio (estudiantes de grado):** si las personas participantes en estos programas no manifiestan su compromiso de contratar la póliza de seguros a título personal en el plazo indicado, la Oficina de Relaciones Internacionales les incluirá automáticamente en la póliza colectiva ERGO por el periodo de su movilidad, siendo la prima del seguro detraída de la ayuda de movilidad correspondiente (ver importe del seguro en el anexo I).

Las fechas de alta y baja del seguro podrán modificarse para adaptarse a la duración de la movilidad, sin que pueda superar, en ningún caso, los 12 meses. Cualquier modificación en la fecha de alta o baja del seguro deberá comunicarse con antelación suficiente a [seguromovilidad@ugr.es](mailto:seguromovilidad@ugr.es). Los/as estudiantes que sean dados de alta en esta póliza colectiva de ERGO recibirán un correo informativo con indicación de las fechas de alta y baja y el resto de información sobre el seguro.

**- Participantes en programas de movilidad distintos a Erasmus y Programa Propio:** las personas seleccionadas cuya movilidad se realice a través de otros programas de movilidad internacional, estarán obligadas a presentar copia de la póliza de seguro contratada a título personal (puede ser ERGO o cualquier otra que incluya las coberturas mínimas), en los términos que indique la correspondiente convocatoria.

**Importante estudiantes de Ciencia del deporte:** La póliza colectiva hace expresamente constar que para los estudiantes de Ciencias del deporte queda expresamente derogado el punto f) de las EXCLUSIONES a esta garantía de accidentes, siempre y cuando las prácticas deportivas realizadas por estos estén dentro de lo dispuesto por su acuerdo de estudios: *“Los accidentes que sobrevengan a la práctica de competiciones deportivas, oficiales o privadas, los entrenamientos, pruebas y apuestas, así como la práctica como aficionado de deportes de alto riesgo, tales como montañismo, escaladas, espeleología, esquí, surf, motocross, carreras de velocidad o resistencia, ascensiones o viajes aeronáuticos, vuelo sin motor, ala delta, polo, lucha o boxeo, rugby, pesca submarina, paracaidismo u otros de similar grado de riesgo, excepto para los estudiantes de Ciencias del Deporte, siempre que las prácticas deportivas realizadas por estos estén dentro de lo dispuesto por su acuerdo de estudios.”*

Se aplicará esta condición a los seguros que se realicen a nombre de los estudiantes de las siguientes titulaciones: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física (Melilla) y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Melilla)

Aquellos estudiantes de los Grados de la Facultad de Ciencias de la Educación que vayan a cursar las asignaturas correspondientes de la mención en Educación Física en el período correspondiente a su movilidad, deberán comunicar la inclusión de asignaturas relacionadas con la práctica deportiva en su acuerdo de estudios a través del procedimiento de e-administración “Entrega de documentación firmada” (http://sl.ugr.es/0bGy) **antes del 10 de septiembre del curso académico en el que se vaya a realizar la movilidad**, para que las condiciones y prima de su póliza se puedan adecuar a esta situación.

Primas del seguro ERGO:

* Estudiantes Extranjeros en España: 147,38 €
* Estudiantes de la UGR en Europa\*: 45,35 €
* Estudiantes de la UGR en el Mundo: 130,05 €
* Estudiantes Extranjeros en España de Ciencias del Deporte\*\*: 170,06 €
* Estudiantes de la UGR en Europa de Ciencias del Deporte\*\*: 68,02 €
* Estudiantes de la UGR en Mundo de Ciencias del Deporte\*\*: 152,72 €

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\*Países de Europa: Tendrán la consideración de ámbito Europa todos aquellos países que componen la Europa política; Incluyendo todos los países de la Unión Europea y Albania, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Ciudad del Vaticano, Georgia, Islandia, Kazajistán, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Reino Unido, Rusia, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía, Ucrania

\*\* Se aplicará esta condición a los seguros que se realicen a nombre de los estudiantes de las siguientes titulaciones: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física (Melilla), Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Melilla).

Las personas seleccionadas dentro de las convocatorias Erasmus+ o Programa Propio de los Grados de la Facultad de Ciencias de la Educación que vayan a cursar las asignaturas correspondientes de la mención en Educación Física, en el período correspondiente a su movilidad, deberán comunicar la inclusión de asignaturas relacionadas con la práctica deportiva en su acuerdo de estudios a través del procedimiento de e-administración “Entrega de documentación firmada” **antes del 10 de septiembre del curso académico en el que se vaya a realizar la movilidad**, para que las condiciones y prima de su póliza se puedan adecuar a esta situación.

**NOTA IMPORTANTE**

Los estudiantes, tanto si se incluyen en la póliza colectiva de la UGR, como si realizan la contratación a título personal, deberán informarse sobre las coberturas, excepciones y, procedimiento para contactar con el seguro en caso de requerir asistencia.